Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 276

RECIBIDO 29-06-2020 DGAF Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 23/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS ESPECÍFICOS PARA EL INCAN" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, ID N° 374.395.

Asunción, 29 de junio de 2020

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 23/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS ESPECÍFICOS PARA EL INCAN" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, ID N° 374.395, entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 23/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS ESPECÍFICOS PARA EL INCAN" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, ID N° 374.395.

Que por Memorando Comité Evaluador, de fecha 17 de junio de 2020, se remiten los antecedentes originales y las ofertas que forman parte del expediente del llamado.

Que entre los antecedentes se visualiza la Resolución S.G. N° 235, de fecha 05 de junio de 2020, por la cual se rectifica el artículo 6 de la Resolución S.G. N° 053 de fecha 18 de febrero de 2020.

Que el Comité de Evaluación conformado por la Abg. Fátima M. Martínez, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Dr. Nelson Mitsui y el Dr. Luis María Alarcón, representantes de Instituto Nacional del Cáncer, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación con fecha de inicio 15 de abril de 2020 y de culminación 17 de junio de 2020, de conformidad con lo previsto en el Art. 65 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Que del mencionado Informe de Evaluación se desprende: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al 4. Principios Generales de la Ley 2051/03 y el artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, los integrantes del Comité de Evaluación coinciden en recomendar la adjudicación del presente llamado a la Empresa CASA BOLLER S.A.".*

Que, así mismo, se recomienda declarar desiertos los ítems 02, 03, 04 y 05 conforme a lo dispuesto por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su *Artículo 30 inc. b) ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas.*

Que, el llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas, y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 276.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 23/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS ESPECÍFICOS PARA EL INCAN" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, ID N° 374.395.

29 de Junio de 2020

Que el Art. 19, del Decreto N° 21376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J. - D.O.C. Nº 587/2020, de fecha 19 de junio de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 848, de fecha 26 de junio de 2020, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º. Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 23/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS ESPECÍFICOS PARA EL INCAN" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, ID N° 374.395**, de acuerdo con el siguiente detalle:

OFERENTE ADJUDICADO	ITEM	DETALLE DEL BIEN ADJUDICADO	MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO (IVA incluido)	MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO (IVA incluido)
CASA BOLLER S.A.	01	Pertuzumab Inyectable	13.794.000.000	27.588.000.000
Total adjudicado (IVA incluido)			13.794.000.000	27.588.000.000

Monto mínimo adjudicado (I.V.A. incluido): **GUARANÍES TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES.**

Monto máximo adjudicado (I.V.A. incluido): **GUARANÍES VEINTE Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES.**

Artículo 2º. Declarar desiertos los ítems 02, 03, 04 y 05 conforme con lo dispuesto por la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas, en su Artículo 30 inc. b) ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas.

Artículo 3º. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y la Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 276

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 23/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS ESPECÍFICOS PARA EL INCAN" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, ID N° 374.395.

29 de Junio de 2020

Artículo 4º. Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES) sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 5º. Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 15 de la Resolución S.G. N° 032/2019, por el titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES).

Artículo 6º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el presente Ejercicio Fiscal. El saldo presupuestario se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal correspondiente al periodo 2021.

Artículo 7º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia con lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7781, del 30 de junio de 2006.

Artículo 8º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 29 JUN. 2020 HORA: 19:03
Nº 149888/19 FIRMA:

/lrcc/lbm